



Convenio Modificatorio número LPO-000000003-008-2024/01

Convenio Modificatorio al Contrato número LPO-000000003-008-2024, que celebran por una parte el Gobierno del Estado de Baja California Sur, a través de la Comisión Estatal del Agua de Baja California Sur, a quien en lo sucesivo se le denominará "La Contratante" representada por la Ing. Lesvia Tatiana Davis Monzón, en su carácter de Directora General, y por la otra ROSI Construcciones, S.A. de C.V., representada por el Ing. Guillermo Romero Sillas, en su carácter de Apoderado Legal, a quien en lo sucesivo se le denominará "El Contratista", de acuerdo con los antecedentes, declaraciones, y cláusulas siguientes:

Antecedentes

- I. Con fecha 19 de julio de 2024, la Comisión Estatal del Agua de Baja California Sur, en este acto denominada "La Contratante", y la empresa ROSI Construcciones, S.A. de C.V., "El Contratista", celebraron el Contrato de Obra Pública Número LPO-000000003-008-2024, en el cual "El Contratista" se obligó a realizar, de acuerdo con las cláusulas del mencionado contrato, la obra denominada "Ampliación de red de agua potable, consistente en: 1,167 metros de tubería de PVC hidráulico RD-32.5 de 3" de diámetro y 18 tomas domiciliarias, para la zona sur de la localidad de Caduaño, municipio de Los Cabos, Baja California Sur".
- II. Que el monto pactado en el citado contrato para la ejecución de los trabajos relativos a la acción "Ampliación de red de agua potable, consistente en: 1,167 metros de tubería de PVC hidráulico RD-32.5 de 3" de diámetro y 18 tomas domiciliarias, para la zona sur de la localidad de Caduaño, municipio de Los Cabos, Baja California Sur", es de \$979,097.49 (son novecientos setenta y nueve mil noventa y siete pesos 49/100 M.N.) incluyendo el Impuesto al Valor Agregado.
- III. Que el plazo pactado en el citado contrato para la ejecución de los trabajos relativos a la obra "Ampliación de red de agua potable, consistente en: 1,167 metros de tubería de PVC hidráulico RD-32.5 de 3" de diámetro y 18 tomas domiciliarias, para la zona sur de la localidad de Caduaño, municipio de Los Cabos, Baja California Sur", era de 60 días naturales, del día 01 de agosto de 2024 al 29 de septiembre de 2024.
- IV. "El Contratista" a través de oficios con folio número 0148-2024 y 0163-2024 de fecha de 13 de agosto y 17 de septiembre de 2024, respectivamente, solicita para su revisión y aprobación los precios unitarios extraordinarios, relativos a la ejecución de la obra "Ampliación de red de agua potable, consistente en: 1,167 metros de tubería de PVC hidráulico RD-32.5 de 3" de diámetro y 18 tomas domiciliarias, para la zona sur de la localidad de Caduaño, municipio de Los Cabos, Baja California Sur".
- V. "La Contratante" mediante oficio con número CEA/CT.-622/2024 de fecha del 25 de septiembre del 2024, autoriza los precios unitarios extraordinarios relativos a la ejecución de la obra "Ampliación de red de agua potable, consistente en: 1,167 metros de tubería de PVC hidráulico RD-32.5 de 3"



de diámetro y 18 tomas domiciliarias, para la zona sur de la localidad de Caduaño, municipio de Los Cabos, Baja California Sur”.

- VI. Mediante Dictamen número DIC-TEC-LPO-008/2024-001 de fecha 25 de septiembre de 2024, se fundó y motivó la justificación para celebrar el Convenio Modificatorio en monto de la obra denominada “Ampliación de red de agua potable, consistente en: 1,167 metros de tubería de PVC hidráulico RD-32.5 de 3” de diámetro y 18 tomas domiciliarias, para la zona sur de la localidad de Caduaño, municipio de Los Cabos, Baja California Sur”.
- VII. “La Contratante” a través del oficio número CEA/DG/CT.-0623/2024 de fecha 26 de septiembre de 2024, comunica a “El Contratista” la autorización de la ampliación del monto de ejecución de la obra denominada “Ampliación de red de agua potable, consistente en: 1,167 metros de tubería de PVC hidráulico RD-32.5 de 3” de diámetro y 18 tomas domiciliarias, para la zona sur de la localidad de Caduaño, municipio de Los Cabos, Baja California Sur”.

Declaraciones

Primera: “La Contratante” declara que:

- a) De conformidad con lo dispuesto en los artículos 9, fracción III, 12, fracciones I y VII, de la Ley de Aguas del Estado de Baja California Sur, y 32, fracción I, del Estatuto Orgánico de la Comisión Estatal del Agua, la Directora General Ing. Lesvia Tatiana Davis Monzón, tiene facultad expresa para suscribir el presente convenio.
- b) El Ing. Lesvia Tatiana Davis Monzón, acredita su personalidad mediante el nombramiento de fecha 01 de febrero de 2022, y aprobado por la Junta de Gobierno de la Comisión Estatal del Agua en sesión extraordinaria de la misma fecha.
- c) El presente convenio modificatorio tiene sustento legal en el artículo 60 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado y Municipios de Baja California Sur, y 63 de su Reglamento.
- d) Que las erogaciones que se deriven del presente contrato se cubrirán con Recursos del Fondo de Infraestructura Social para las Entidades, conforme a lo autorizado en el oficio SFYA-SSF-DPYCP-0183/2024 de fecha 29 de febrero de 2024, signado por la Secretaría de Finanzas y Administración.

Segunda: “El Contratista” declara que:



- a) ROSI Construcciones, S.A. de C.V., es una sociedad mercantil legalmente constituida conforme a las leyes mexicanas, según consta en el testimonio de la póliza número 45, del libro primero de Sociedades Mercantiles, de fecha 3 de septiembre de 2002, otorgada ante la fe de la Lic. María del Pilar García Orozco, Corredor Público No. 3 de la plaza de Baja California Sur.
- b) Que el C. Ing. Guillermo Romero Sillas, en su carácter de Apoderado Legal, quien tiene la facultad para celebrar el presente convenio, conforme al testimonio de la póliza número 45, del libro primero de Sociedades Mercantiles, de fecha 3 de septiembre de 2002, otorgada ante la fe de la Lic. María del Pilar García Orozco, Corredor Público No. 3 de la plaza de Baja California Sur.

En virtud de lo anterior, las partes otorgan las siguientes:

Cláusulas.

Primera: Objeto del Convenio Modificatorio.- "La Contratante" conviene con "El Contratista" una modificación al monto originalmente pactado al contrato número LPO-000000003-008-2024 de fecha 19 de julio de 2024; modificación consistente en aumento de: \$1,045,591.14 (son un millón cuarenta y cinco mil quinientos noventa y un pesos 14/100 M.N.), adicional al monto originalmente pactado.

Segunda: Monto del Contrato. - "La Contratante" conviene con "El Contratista" una modificación al monto originalmente pactado al contrato número LPO-000000003-008-2024 de fecha 19 de julio de 2024; modificación consistente en aumento de: \$1,045,591.14 (son un millón cuarenta y cinco mil quinientos noventa y un pesos 14/100 M.N.) al monto original del contrato que importa la cantidad de \$979,097.49 (son novecientos setenta y nueve mil noventa y siete pesos 49/100 M.N.), y a su vez, la suma de ambos montos da la cantidad total de \$2,024,688.63 (son dos millones veinticuatro mil seiscientos ochenta y ocho pesos 63/100 M.N.) incluyendo el Impuesto al Valor Agregado.

Tercera: Plazo de Ejecución. - "La Contratante" conviene con "El Contratista" NO modificar el plazo originalmente pactado al contrato número LPO-000000003-008-2024 de fecha 19 de julio de 2024; por lo que "El Contratista" se compromete a terminar la obra objeto del presente convenio a más tardar el día 29 de septiembre de 2024.

Cuarta: "La Contratante" conviene con "El Contratista", la actualización del catálogo de conceptos (Anexo I) del contrato de obra pública número LPO-000000003-008-2024 de fecha 19 de julio de 2024.

Quinta: "El Contratista" está de acuerdo en presentar el respectivo ajuste en monto a la garantía de cumplimiento, a más tardar dentro de los diez días naturales siguientes a la firma del presente



convenio, en términos de lo estipulado en los artículos 9 y 65 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado y Municipios de Baja California Sur.

Sexta: Las partes acuerdan, con excepción a lo expresamente señalado en el presente convenio, que registrarán todas y cada una de las cláusulas y declaraciones establecidas en el contrato original.

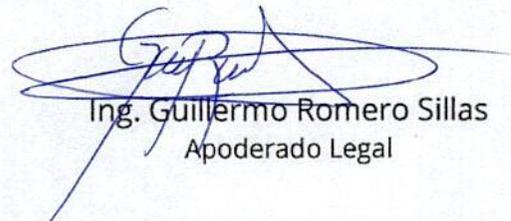
Leído que fue por las partes que en el intervienen y enteradas de su contenido y alcance legal, se firma el presente convenio modificatorio al contrato número LPO-000000003-008-2024, al calce y al margen de todas sus fojas útiles en la ciudad de La Paz, Baja California Sur, el 27 de septiembre de 2024.

Por "La Contratante"
Comisión Estatal del Agua



Ing. Lesvia Tatiana Davis Monzón
Directora General

Por "El Contratista"
ROSI Construcciones, S.A. de C.V.



Ing. Guillermo Romero Sillas
Apoderado Legal

TESTIGOS



Ing. Uriel Cano Castro
Coordinador Técnico



Ing. Nubia Alicia Zúñiga Benson
Encargada de la Jefatura del Departamento de
Precios Unitarios y Licitaciones.